la

se

se

108

10

0,

sta

los

as

re

0-

de

de

tos

ara

ece

na

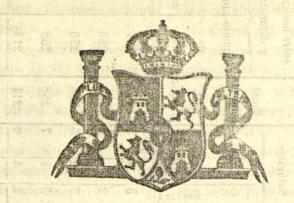
de

as,

ps nungos.

th sydnastis Suscricion Para La Capital.

1877 en union con los Srei	Pesetas.
Por un año	17,50
Por seis meses	9,10
h Por tres id indvo	4,90
scia Inés. Cocilia D. Ran	ai) Mi



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

			To !	Pesetas.	
n	año.	 		20	

Por seis meses..... 10,66 Por tres id.....

TAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

(De la Gaceta número 168.) PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. gomie Q natali nec

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se espresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma à cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo copia de sus licencias absolutas. amangolal au sig

Tomás Tena Murillo. Eduardo Villaespera Fernandez. José Lopez. Francisco Diez Fernandez. Francisco Fernandez Fernandez. Juan Horta Salvador. Domingo Peidron Baez. Andres Diaz Caneja. Valero Ripoll Vidal. Antonio Reyes Angós. Francisco Lorente Caballero. Manuel Lopez Morales. Benito Fernandez Sanchez. José Moran y Moran. Felipe Calvete Lacambra. Miguel Seurra Ciony. Vicente Benavent. Antonio Jimenez Ruiz. Antonio Ramos Gonzalez. Antonio Sebastian Vilanos se noise Antonio Sanz. Miguel Sanchez Heras. Leonardo Martinez Rodriguez. Manuel Segura Sanchez. sus y media de la lare Pablo Rejo Garcia. Francisco Moyano Cabello. Gregorio Rodriguez Larios. Juan Garcia Valdireia. Salvador Gutierrez Estella. Andres Lopez Novara. Benito Peral Pablo. Francisco Serrano Feria. Francisco Sevilleja Valles. Antonio Diaz. Carlos Garcia Miguel. Pedro Martin. José Diaz Roig. Antonio Fuente Florenciano. Andres Gomez Chacon. Antonio Rojo Garcia. José Gutierrez Duran. Pedro Tomillero Vargas. Francisco Fiure Maseda. Juan Cordero Menor. Joaquin Ferrer Fontan. Antonio Lopez Otero. Antonio Benitez Copete. Miguel Rodriguez Verdejo. Saturnino Urroz Hucalam. Tomás Garcia Lahoz. José Garcia Morant. José Sanmet Argeni. Francisco Rodriguez Ceballos. Domingo Somoza Salin. José Alizar Sanchez. Juan Cemisas Brea. José Cámara Vizcaino. -Joaquin Martinez Hernandez. Juan Rigo Fort. Juan Martinez Santiago. Antonio Clerias Travens. Ramon Miseño Sanchez. Rafael Trumo Basieceto. Vicente Villarrubia Perez. José Sorribe Gombau. Juan Toledo Rodriguez. Antonio Garcia Villadona. Manuel Diaz Ferrer. Ramon Padin Dandin. Esteban Liano Villegas. Emeterio Perez Espinosa. Filipo Casiano Expósito. José Gimenez Muñoz. Tomás Deltell Alvarez: Antonio Castrillon Pombo. Santiago Garcia Perez.

Agustin Alcaide Aguilar.

Enrique Fernandez Guerrero.

Francisco Peñaber Pimiento. Felix Aguila Morques. José Acebedo Us. José Perez Romero. Narciso Cipres Agolt. Joaquin José Mena. Florencio Alvarez Cortina. Damian Sanchez Sanchez. D. Alberto Jimenez Garcia. Tomás Balada Montadit. Antonio Decaso Morales. Joaquin Crosat Llavería. José Rubio Gimenez. Procopio Rubart Valle. Antonio Dole Aparicio. José Lopez Oste. José Tarucos Martinez. José Matias Zaragoza. Juan Tornés Pies. José Bartolomé Domenech. Ramon Diego Gonzalez. Pedro Cedon Diaz. Juan Ramirez Huesca. Eduardo Caballes Albrun. Juan Ortego Fiell. Bonifacio Valcárcel Lopez. Antonio Canet Ordonez. Bernardo José Gutierrez. Andres Cabreces Santa. José Fernandez Granda. Nicasio Garcia Garcia. Estéban Maestro Pascual. José Clavero Piarnelo. Pedro Plasencia Sanchez. José Fernandez Forquietra. José Manzano Rebozal. Máximo Hernandez Juan. José Marin Rosell.

Madrid 14 de Junio de 1880.-El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba: en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propie tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de

la Autoridad respectiva del punto donde se hallan.

José Sala Viada. Mariano Coto Zamorano. Manuel Velilla Serra. Sotero Villanueva Heras. Emilio Ojeda Fernandez. Juan Capó y Capó. Joaquin Canceller Artola. Ramon Garcia Haro. Francisco Ruiz Ruiz. Francisco Rodriguez Gomez. Vicente Rambla Armela. Rafael Camacho Sanz. Doroteo Gonzalez Pelayo. Juan Fernandez Trous. Mariano Jimenez Vargas. Mariano Escamilla Plasencia. Jerónimo Arizaleta Vera. Gregorio Saenz Andrés. Gregorio Arnes Expósito. Silvestre Peña San Emeterio. Tomas Alonso Perez. Sebastian Augusta Lopez. Andres Alcazar Molina. Baltasar Alfonso Baz. Pedro Blau Marata. Vicente Cardos Gandía. Juan Cornet Rovira. José Carmona Romero. Bautista Domingo Bou. Meliton Gomez Plaza. Antonio Gonzalez Cano. Faustino Menendez Lobedia. Pedro Mendez Marquez. Basilio Norti Vigil. Francisco Ramirez Vilches. José Vin Giros. José Abalos Plata. José Barrobes Gaspar. Carlos Fernandez Perez. Enrique Cordero Garcia. Francisco Fermeda Acevedo. Pablo Castellano Latorre. Ceferino Garcia Solana. Ramon Mantecon Fernandez. Juan Perich Guardia. Dionisio Mellado Molina. Pedro Molinero Garcia. Esteban Moreno Guillen. José Domingo Escoriguela. Ram on Castro Villanueva. Antonio Carmen Vives.

Pascual Sanchez Carretero.

Mateo Lomoano Blanco. Pedro Castro Carnicer. Juan Ramirez Gonzalez. Pascual Bou Villamon. Eleuterio Moron Fajardo, Julian Marquez Fernandez. Manuel Oslé Blanco. Facundo Rodriguez Lopez. Juan Costas Otero. Dionisio Recuero Garrido. Francisco Fernandez Fernandez. Manuel Campos Alvarez. Juan Legasti Fernandez. Pedro Sanchez Muñoz. Severo Romero Latorre. Pedro Gomez Cornejo. Jaime Casall Ameelli. Fulgencio Guijarro Nicolás. Estanislao Garcia Hernandez. Victorio Diego Malay. Manuel Saiz Garcia. Miguel Solano Portella. Serafin Losada Rodriguez. Jaime Pellicer Arenas. Lucas Olive Campan. Antonio Llano Longaz. Pablo Odena Bleda. Tomás Alonso Alonso. Sandalio Martin Gonzalez. Juan de la Fuente Blanco. José Diaz Gonzalez. Pedro Castelvi Mur. Nadal Cor Vicente. Ramon Closa Felipe. Manuel Arredondas Perez. Domingo Juarez Rojo. Joaquin Cuerva Rus. Jaime Serral Valls. José Suarez Valdomi. Ubaldo Montes Carbonero. Emilio Rojo Berven. Melquiades Padierna Lopez. José Barrea Carmola. Juan Garcia Sanz. Antonio Alvarez Bernal. Manuel Sanchez Rodriguez. Jesus Cruz Chaves. Leon Trabaledo Lastra. Gregorio Chorro Aguilar. Madrid 14 de Junio de 1880. El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO. Minas.

Vista la oposicion hecha por el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva á la mina de plata y cobre que con el nombre de «Desengaño» tiene registrada D. Juan Bautista Conde en término de Cuevas, del indicado Ayuntamiento, y los informes emitidos por la Comision de la Excma. Diputacion provincial é Ingeniero Jefe de minas, he acordado con fecha 16 del corriente desestimar la expresada oposicion, por carecer de fundamento legal en que apoyarla, y mandar siga el expediente adelante à sus efectos.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 24 de la ley de minas vigente.

Burgos 17 de Junio de 1880. EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

BURGOS PROVINCIA

	NA(
		Manufa
	ensi pilate sastor antifa antifa	
RESÚMEN MENSUAL.	y sue e Fin Life Life	
RESUME	DEFUNCIONES.	
	nagoli Lingi Lingi Lingi Lingi Lingi Lingi	The state of the s
555.044.	lis. do do dalei dal.	
ın el últímo censo:	eb of	101
lúmero de habitantes segun el último censo: 335.044	interes one manada non orang	STORY OF THE STORY
Número	ardio ardio	

Comparacion	y defunciones. umento bisminude censo.	200	214	222	202	185	1024
Сотр	y defun Aumento de censo.	257	286	256	258	214	1251
Total general de naci-mientos		257	286	256	258	214	1251
STIES IN	Total.	4	63	5	7	9	24
0S.	Hembras.	5	•	67	4	4	=
ENT	Varones.	10	61	22	50	61	1300
NACIMIENTOS.	Total.	255	284	231	251	208	1 649 578 1227
N/	Hembras.	1	155	112	121	94	578
20	Varones.	155	151	» 119	130	114	679
	Por homicidio.	- 4	GUF 2	a Asi	Mag	80	
	Por suicidio.	30	9	10	67	63	81
	Demás enfermedades. Por accidente.	1 /			the soul	68	1
	The second secon	, a	» 108	1 105	1 114	1 8	5 505
	Tisis. Enfermedades agu- das de los órganos respiratorios. Reumatismo articu- lar agudo. Catarro intestinal (diarrea). Cólera infantil.	- 2	00	15	8	-	20
ejljo	Reumatismo articu- lar agudo.	1	61	61	R	9	agallio
13410F 918Fh	Apoplegia.	14	12	15	6	9	57
alli s ledle	das de los órganos respiratorios.	20	20	27	22	23	131
9 310 6	Trisis.	1 1	67	=	I	00	67
011	infecciosas.	Ξ	1 700	19	14	10	19
10	Intermitentes palú- dicas. Otras enfermedades	7	22	7	ords design	Na iske	9
Хоц	Fiebre puerperal.	12	10	10	4	1	37
DEFUNCIONES	Disenteria.	8	8	4	4	6	22
NCIC	Coqueluche. Tifus abdominal. Tifus exantemático. Cólera. Disenteria.	R	• 1	R	outsill out	0.14	no Core
EFU	Tifus exantemático.	Harris .		4	3810	9	6
# BE		2	5 2	20	22	4	50
	Coqueluche,	22	44	63	20	071	15 15
LA POL	Escarlatina. Difteria y Crup.	1	•	•	+	-1	2
The let	Sarampion.	1	4	2	22	18 18	sé Senu antuo
villeg bet	Viruela.	-61	a	+	20	4	7
isgues	De mas de 60 à 100. /	24	40	45	40	22	92
te (for	De mas de 40 à 60.	28	42	21	22	28	169
oute	De mas de 20 à 40.	22	19	26	17	12	901
Juan	De mas de 10 á 20.	8	00	10	10	6	45
di ol	De mas de 16 15. De mas de 10 16. De mas de 20 16. De mas de 20 16. De mas de 20 16.	1 . 7	9		9	101	23
real to	CANAL VIOLENCE CONTRACTOR	9 24	6 52	8 25	0 27	0 21	169
	= = :	99 (99 1	89 7	09 9	9 9	520
in the	Total general de de ciones.	200	214	222	203	185	1024
de semanas, mes y días de las mismas.		ayo.		与:即 2000年	1011 A	Office Co	
		ril-M	уо	m	m	m	eneral.
		2 Abi	9 May	6 Ide.	25 Ider) Ide	Total gen
		26 al 2 Abril-Mayo		10 al 16 Ider	al 25	24 al 50 Iden	T _o
	de de		5 al	10	11	24	anysitas Santas
Hell !	de :	18	19	20	21	22	Superior Control
	N						

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Diciembre de 1877 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capilal.

Abierta á fas 12 del dia bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la Provincia y asistencia de los Sres. Garcia Inés, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Pujana, Martinez D. Indalecio, Zumárraga, Martinez del Campo, Casaviella, San Millan D. Mauricio, Real, Aparicio, Gallo, Bustillo, y San Millan D. Simon, se dió lectura del acta de la anterior de 15 del actual, y el Sr. Martinez del Campo, haciéndose cargo de la última parte de dicha acta referente al hecho de que él pidió la palabra para usarla sobre otro asunto diferente del de la convocatoria, echó de menos el que se indicara que dicho asunto era que la Diputacion felicitase á S. M. el Rey por su próximo enlace.

pu

qu

qu

en

nú

pu

la

air

dis

vol

est

ele

del

Sre

Ga

Co

fes

se

Di

Zu

Di

EL

cés

El Sr. San Millan D. Mauricio sostuvo que no podia hacerse constar en acta dicho asunto por no ser de la convocatoria, suplicando á la Corporacion que lo acordase así; y despues de haber usado de la palabra los Sres. Real, San Millan D. Simon y Martinez del Campo, se procedió á votar sobre si se aprobaba el acta tal como se hallaba redactada, y se acordó en sentido afirmativo por todos los señores presentes menos el Sr. Martinez del Campo que votó en contra la sol ob secosola

El Sr. Gobernador Presidente manifestó acto continuo que habia convocado la presente sesion con el objeto de que se deliberase sobre el contenido de un oficio de S. Sría. fechado en el dia de ayer, que se leyo, y que contenia un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, manifestando el deseo que tenia el Gobierno de que para celebrar las bodas de S. M. envien todas las provincias si es posible cierto número de hombres y mugeres del pueblo, vestidos con los trajes característicos de la localidad y que pudieran cantar los aires del pais y ejecutar sus danzas especiales; y despues de una detenida discusion, se declaró aceptado el pensamiento del Gobierno y se nombró una Comision nominadora de la que había de estudiar el asunto y proponer lo que considerase opor-

Galvez

=E

Burgos 16 de Junio de 1880.

Suspendida por breves momentos la sesion, se acordó nombrar á propuesta de la Comision nominadora la que debe proponer su informe para la sesion de mañana, levantándose la presente á la una y media de la tarde.

Burgos 17 de Diciembre de 1877.= El Gobernador, Presidente, José Francés.=El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1877 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta à las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Gobernador y asistencia de los Sres. San Millan D. Simon, Gallo, Martinez D. Indalecio, Zumárraga, Cecilia D. Santos, Beltran, Aparicio, Real, Jalon, Casaviella, Bustillo, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Garcia Inés, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

il

an

ta

el

se

ta

la

lo

hó

ho

se

en

on

la-

al,

lel

se

ba

ir-

les

ue

ni-

eto

ido

el

te-

Mi-

Ido

lue

en-

ble

res

ca-

je-

ies

aró

rno

ora

nto

or-

la

sla

ebe

de

ila

Diose lectura del dictámen de la Comision nombrada para estudiar si puede llevarse á cumplido efecto y en qué forma el deseo del Gobierno de que para celebrar las bodas de S. M. envien de todas las provincias cierto número de hombres y mujeres del pueblo con los trages característicos de la provincia que puedan cantar los aires del país y ejecutar sus danzas especiales; y despues de una detenida discusion se acordó por mayoría de votos que se manden seis parejas y que estas lleven trages de un solo tipo que elegirá la Comision que se nombre.

Seguidamente se acordó nombrar por mayoría de votos para la ejecucion del pensamiento una Comision compuesta de los Sres. San Millan D. Simon, Real, Bustillo, Beltran y Pujana, que formaban la anterior, y de los Sres. Garcia Inés, Cecilia D. Ramon, Gallo, y Jalon.

El Sr. Gobernador propuso que la Corporacion deliberase acerca de los festejos que debian hacerse con motivo del enlace regio, y aceptada esta idea se acordó hacer presente á S. Sría. la conveniencia de que convoque á la Diputacion para el dia 7 de Enero próximo con objeto de que delibere sobre dicho asunto y sobre el nombramiento de Jefe facultativo de Obras públicas de la provincia, y se nombró una Comision, compuesta de los Sres. Zumárraga, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Cecilia D. Santos y Aparicio, para que proponga á la Diputacion sobre festejos lo que considere oportuno.

Así bien se acordó felicitar á S. M. el Rey y á la Serma. Sra. Infanta Doña Mercedes por el fausto suceso de su próximo enlace.

Y se levanto la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 18 de Diciembre de 1877. = El Gobernador, Presidente, José Francés. = El Secretario, Antonio Azpiroz. Extracto de la sesion celebrada el dia 22 de Diciembre de 1877 en union con los Sres. Diputados residentes en la Capital.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. Cecilia D. Santos, Bustillo, Martinez D. Indalecio, Jalon, Beltran, Pujana, San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Aparicio y Casaviella, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A virtud de mocion del Sr. Presidente se acordó rogar al Sr. Gobernador que anticipe para el dia 2 de Enero próximo la convocatoria hecha por el mismo á la Diputacion para el 10 del referido mes, con objeto de preparar oportunamente los festejos que se acuerden en celebridad del regio enlace.

La Corporacion quedó enterada con agrado de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo el telegrama que le ha dirigido el Jefe de la Casa de S. A. R. el Duque de Montpensier, en que se manifiesta que SS. AA. RR. é Infanta Doña Mercedes dan muy expresivas gracias á la Diputacion por sus sinceras felicitaciones y leales sentimientos.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Ex celentísimo Sr. Capitan General del distrito, en que manifestaba que á pesar de los deseos expresados por la Corporacion conforme al Real decreto de 17 de Mayo de 1856 respecto al lugar que debia ocupar en los actos de Corte, no podia menos de seguir recibiéndola lo mismo que á las demás corporaciones, sin mas preferencia que la del órden de su respectiva llegada á la Capitania General: abierta discusion, el Sr. Martinez del Campo pidió que la Corporacion se dirigiese al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en solicitud de que se sirva dictar una Real orden con declaraciones conformes al citado Real decreto, y quedó así acordado por unanimidad.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo la órden de la Direccion general del Instituto geográfico y estadístico sobre el medio de cubrir los gastos de la formacion del censo en este año.

Se acordó autorizar al Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital para conceder licencias hasta el dia 7 de Enero próximo á los alumnos que quieran pasar las Pascuas en compañía de sus familias.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella un oficio del Sr. Alcalde de esta Capital pidiendo autorizacion para otorgar la escritura de trasmision en favor del municipio de los solares y terrenos adquiridos en 1864 por la extinguida Junta de construccion de casas para los pobres.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de la Escuela Normal participaba que el Sr. Don Casto Diaz de Rábago habia tomado posesion del cargo de 2.º maestro de la misma.

Se acordó conceder al Director del Colegio de sordo-mudos la autorización pedida por el mismo para comprar dos piezas de lienzo de algodon, que componen 100 varas, para hacer camisas á los alumnos.

Diose cuenta de un oficio del Alcalde de Arenillas de Riopisuerga pidiendo que el Arquitecto provincial formara el proyecto y presupuesto de casa consistorial y de escuelas públicas que se trata de construir en aquella localidad: el Sr. Presidente propuso que pasara el oficio á la Comision de Fomento: el Sr. Casaviella pidió que conforme á los precedentes establecidos se ordenase al Arquitecio provincial la prestacion de este servicio.

El Sr. Martinez del Campo expuso la conveniencia de estudiar si el Arquitecto provincial tenia obligacion de prestar esta clase de servicios; y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que sin perjuicio de que se estudie la cuestion para lo futuro se cumplan los deseos del Alcalde de Arenillas.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Alcalde de La Parte de Bureba expresaba la conveniencia de que aquel distrito se incorporase para la elección de Diputados á Cortes á la Sección establecida en Santa Maria Rivarredonda y no á la de Frias.

La Corporacion acordó dar las gracias á D. Valentin Jalon, Director del periódico que va á publicarse en esta Ciudad con el título de «La Crónica de Burgos», por haberse servido remitir á la misma varios prospectos de dicha publicacion.

Se acordó aprobar la cuenta de 40 pesetas 50 céntimos de gastos hechos en la recepcion del trozo 3.º del camino de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

El Sr. Aparicio como individuo de la Sub-comision inspectora del Hospicio hizo presente que debian despedirse de dicho Establecimiento seis acogidos jóvenes por estar en aptitud de trabajar y once de diversas edades por tener familia que pudiera ampararlos, y á otro por no ser de esta provincia, y se acordó aprobar por unanimidad dichas indicaciones, fijando á los acogidos á quienes se referian el término

de ocho dias para salir del Establecimiento.

Así bien se acordó acceder á la solicitud de otros acogidos del Hospicio que han sido despedidos por su aptitud para el trabajo, de que se los entregue la ropa y calzado de su uso y además 5 pesetas á los que son expósitos y 2 con 50 céntimos á los que no lo son.

Se acordó á peticion del Sr. Aparicio que se instruya un expediente de revision de las pensiones de lactancia y pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Se acordó conceder á José Romero, vecino de Burgos, pension de 50 reales mensuales por siete meses para atender á la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos.

Se acordó que pasara á informe del Sub-director de carreteras provinciales el expediente de reclamacion interpuesto por D. Julian Zúñiga, vecino de Moradillo de Roa, contra el acuerdo del Ayuntamiento en virtud del cual ha sido derribada la pared que cerraba una finca de su propiedad.

En el expediente sobre aumento de obras del trozo 1.º del camino vecinal de Covarrubias à Cuevas de San Clemente, diose cuenta de una instancia del contratista D. Felipe Munguira pidiendo la rescision del contrato y el abono de los perjuicios que decia haber sufrido con motivo de la suspension de las obras, y se acordó prevenir à dicho contratista que formara una cuenta detallada de dichos perjuicios, à fin de que oyendo à los tres Ayuntamientos interesados pueda resolverse lo que proceda.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Noviembre por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales por la cantidad total de 277 pesetas 50 céntimos.

Se acordó que pasara al Sr. Gobernador civil el expediente promovido por D. Gorgonio Huerta, vecino de Caniego, pidiendo que se le alce una multa que le impuso el Teniente Alcalde del Valle de Mena por no haber querido prestar un bagaje, cuyo asunto es de la competencia de dicho Sr. Gobernador.

Se acordó aprobar las cuentas del servicio de bagajes del canton de Cogollos y primer trimestre del año económico de 1877-78 por la cantidad de 382 pesetas 42 y medio céntimos, y las del canton de Villadiego del 3.º y 4.º. trimestre del año económico de 1876 77 por las de 24 pesetas 56 céntimos la primera y 29 con 75 la se-

gunda, así como las del canton de Oña del primer trimestre de 1877-78 por la de 180 pesetas 2 y medio céntimos.

A peticion del Sr. Beltran se acordó nombrar una Comision encargada de gestionar cerca de la Delegacion del Banco de España en esta Capital para que se removiesen los obstáculos que encontraban algunos Ayuntamientos en conseguir que los recaudadores les abonasen el 4 por 100 del recargo municipal sobre las contribuciones directas, y la Corporacion designó para constituir dicha Comision al autor de la mocion expresada y á los Sres. Bustillo y Martinez del Campo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 22 de Diciembre de 1877. El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

to pur Destablish Radden venter

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

seraba nas Beca de su propiestas

En la Gaceta núm. 163, de 11 del que rige, aparece la disposicion siguiente:

«Por Real órden de 5 de Noviembre del año último se han negociado con el Banco Hipotecario de España los pagarés de compradores de bienes desamortizados por ventas verificadas con posterioridad al 30 de Junio de 1876, de los vencimientos de 1.º de Enero de 1880 hasta 1.º de Julio de 1888.

Hecha esta negociacion conforme á las bases establecidas en Real órden de 15 de Noviembre de 1878, le es aplicable con relacion á los pagarés hasta ahora entregados al Banco, que importan 6.236.707'54 pesetas, la base 5.ª de la indicada Real órden, que dice así:

· El Establecimiento contratante (Banco Hipotecario) queda obligado á abonar durante 30 dias á los compradores que acudan á anticipar el importe de los plazos de sus obligaciones el descuento del 6 por 100 anual por todo el tiempo que medie entre el dia de la anticipacion y del vencimiento. Pasado este plazo el Banco solo estará obligado á hacer el abono de este descuento á los tipos marcados por las leves vigentes en el dia del contrato (5 de Noviembre de 1879). Los compradores podrán hacer en Madrid ó en las Capitales de provincia en que sus obligaciones están domiciliadas el descuento al 6 por 400 de todas ó parte de las que les correspondan, pero sujetándose en este último caso al órden sucesivo de los vencimientos, y no teniendo derecho á descontar ninguno sin que lo sean los anteriores. El descuento ordinario á los tipos marcados por las leyes á que se hace referencia en el párrafo anterior podrá aplicarse por los compradores al plazo ó plazos que tengan por conveniente segun se halla establecido.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados, en la inteligencia:

- 1.º Que los pagarés negociados correspondientes á las ventas y vencimientos que quedan señalados son los procedentes de ventas y redenciones de bienes y censos del Estado, edificios y terrenos de guerra, 20 por 100 de Propios, Patrimonio de la Corona, Clero, salinas y de Maestranzas y Arsenales.
- 2.º Que el pago de esas obligaciones con el abono á que se refiere la condicion 5.º del contrato que queda inserta ha de hacerse en las Oficinas Centrales del Banco Hipotecario ó en las de sus comisionados en provincias.
- 3.º Que el plazo de 30 dias, que queda referido, ha de empezar á contarse ocho dias despues del en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Los Jefes de las Administraciones económicas de las provincias cuidarán bajo su responsabilidad de que se inserte este anuncio oportunamente en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.

Madrid 10 de Junio de 1880.—El Interventor General, P. V., Isidoro Cabañas.—El Director del Tesoro, Agustin Genon.»

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento del público.

Burgos 16 de Junio de 1880.—El Jefe económico, P.O., Manuel Alcaraz.

Anuncios oficiales.

e deorde aprobat la cuenta de 40

Alcaldía de Cameno.

El Ayuntamiento y Junta de asociados en triple número han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1880-81 sean rematados en los dias 20 y 27 del corriente á las once de su mañana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Cameno 14 de Junio de 1880.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

Alcaldía de Renuncio

Llegada la época en que la Junta pericial de este distrito ha de ocuparse en la rectificacion del amillaramiento y formacion del apéndice del mismo que ha de servir de base para girar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en el año próximo de 1880 à 1881, se previene á todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteracion en su riqueza en el año actual presenten sus relaciones por duplicado en esta Alcaldía en el término de 15 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Botelin oficial de la provincia, advirtiendo que para que sean atendidas se han de acompañar las escrituras de trasmision con la nota de exencion ó la de pago del impuesto de derechos reales, segun dispone la orden circular de 10 de Diciembre de 1869.

Renuncio 15 de Junio de 1880.—El Alcalde, Angel Santos.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Terminado el apéndice del amillaramiento de este distrito para el reparto
de la contribucion territorial del año
1880-81, se halla expuesto al público
en la Secretaría de Ayuntamiento por
término de ocho dias, dentro del cual
podrán hacerse las reclamaciones que
se crean procedentes.

Madrigal del Monte 15 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan Moral.

Anuncios particulares.

heel our sine tel ar and and leed

Venta de un censo.

En el pueblo de Gumiel del Mercado se vende un censo de la pertenencia de D. Eulogio Perez Hermosilla. Quien desee interesarse en su adquisicion puede dirigirse à D. Mateo Alameda, vecino de Burgos y apoderado del mismo, quien facilitará los datos que se le pidan.

D: EMILIO ALVARADO, Médicooculista de Valladolid, permanecerá en Burgos desde el 10 de Junio al 10 de Julio, fonda de Monin, calle de Cantarranas.

Los pobres de solemnidad serán operados y asistidos gratuitamente siempre que presenten certificado de pobreza firmado por el Sr. Cura párroco y Alcalde del pueblo donde residan.

EL DOLOR DE VIENTRE,

que con tanta frecuencia é intensidad se padece en ciertas localidades donde se cosecha vino, se cura radicalmente y en breves dias con las pildoras anticidicas de F. Migue!.

Caja con método para su administracion, 30 rs. Depósito general, Farmacia de Calleja, Castrogeriz: hallándose tambien de venta en otras Boticas.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE D. FRANCISCO DEL PRADO,

Sobre redencion de censos y cargas eclesiásticas, ó sean memorias y aniversarios.

Plazuela de la Audiencia, n.º 1, Burgos.

Esta Agencia se encarga, como ya tiene manifestado anteriormente, della redencion de censos de todas corporaciones, como son: del Clero, Beneficencia, Propios é Instruccion pública, y para ello es necesario que el que quiera redimirlos remita una nota en la que exprese los réditos que se pagan, la corporacion á que pertenece y nna relacion de la finca ó fincas afectas deslindadas por los cuatro vientos; y en cuanto á las memorias, una certificacion expedida en el papel correspondiente por el Sr. Cura á quien se paga la carga, expresando en la misma á qué se dedica y si están ó no levantadas las cargas, y deslindar en la misma tambien las fincas gravadas.

Bo

Aga Ara Bara Bara Cas Cas Cas From From Gu Mill On Oq

Cuyas redenciones hará esta Agencia con la puntualidad y economía de que tiene dadas pruebas, advirtiendo que si alguno no se hallase en disposicion de redimirlas por no contar en la actualidad con recursos para ello, se les adelautarán hasta Setiembre; y por último, la referida Agencia se encarga de cuantos asuntos se la encomienden, y compra toda clase de papel á cargo del Estado y sus cupones vencidos y á vencer, y lo del empréstito de 175 millones, etc.

ALMACEN DE ACEITES
Y GÉNEROS COLONIALES

DE CAMPO Y COMPAÑÍA,

Lain-Calvo, 28, esquina al Arco del Pilar,

Burgos.

Bajo la razon social indicada acaba de abrirse un gran establecimiento en esta Capital, donde se encontrarán los géneros mas selectos en su clase y á precios sumamente económicos, pues surtiéndose directamente de los puntos productores pueden hacerse considerables rebajas á los que nos honren con sus pedidos.

14—20

Nuevas remesas de camas de hierro, de 3 á 60 duros.

Máquinas para coser, Howe, Singer y Vilson, de 160 á 1000 reales.

Muebles de rejilla y mármol.

Pasaje de Flora, Burgos.

12

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.